

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°) En virtud de la aplicación del principio precautorio y hasta tanto se determine científicamente su inocuidad, en el espacio aéreo, suelo, subsuelo, aguas superficiales y subterráneas de jurisdicción provincial; se prohíbe la utilización de tecnologías extractivas de combustibles fósiles denominadas *“fracturación hidráulica” (Fracking) o “no convencional”*.

Artículo 2°) El Poder Ejecutivo del Estado Provincial deberá ejercer las acciones preventivas pertinentes y oportunas en demanda de protección del Acuífero Guaraní, ante cualquier circunstancia que implique su intervención y el uso de sus aguas con motivo o en ocasión de la exploración o explotación de hidrocarburos no convencionales por el método de fracturación hidráulica. La Secretaria de Ambiente o el organismo que en el futuro la reemplace será Autoridad de Aplicación de la presente, que es directamente operativa.

Artículo 3°) De forma.

FUNDAMENTOS

Empujada por el déficit energético, hacia finales del 2012, Argentina, por intermedio de YPF S.A. junto al Gobierno Nacional, provincias tradicionalmente petrolíferas y otras ubicadas en la cuenca Chaco-Paranaense, -entre las que participaba Entre Ríos- suscribieron el Plan Hidrocarburífero de Alto impacto por el que se comprometían a colocar sus territorios y adaptar sus respectivas legislaciones para recibir adecuadamente las nuevas tecnologías extractivistas implementadas por la Industria del Petróleo.

En lo que atañe a la Provincia de Entre Ríos, el compromiso público asumido ante la Nación estuvo precedido por la sanción de la Ley 9991 (28/09/2010) mediante la cual se *“declaran de interés público y estratégico las actividades de exploración y eventual explotación de hidrocarburos”* líquidos o gaseosos, bajo las premisas que invocaban el compromiso de una *“planificación del desarrollo energético y optimización de la renta hidrocarburífera por parte del Estado”*, *“integración energética con las demás provincias argentinas y con países vecinos y articulación de la política de hidrocarburos con la Nación”*.

Previo a la “adecuación” de nuestra legislación (para incorporar a Entre Ríos como Provincia productora de Hidrocarburos), el entonces Gobernador de la Provincia y el Vicepresidente Ejecutivo de Y.P.F., Sebastián Eskenazi habían celebrado un acuerdo de *“concesión para el estudio de potenciales proyectos exploratorios de Hidrocarburos”* con el objetivo de *“generar dividendos”*, para lo cual también se modificó la Ley que instauró el Fondo de Desarrollo Energético, ampliando su competencia.

Eran los albores del ingreso a la Argentina de un nuevo sistema de obtención de los últimos recursos no renovables provenientes de combustibles fósiles

que existen en el planeta, cuya apropiación sólo se logra a través del uso de la metodología denominada “**fracturación hidráulica**” o “**Fracking**”.

Es así como, el 24 de agosto de 2012, el C.E.O. de Y.P.F. anuncia una serie de futuras inversiones en el denominado “Plan Exploratorio Argentino” al que también ingresó Entre Ríos y por el que el Gobierno Provincial y el responsable de la Secretaría de Energía de la Provincia realizó sucesivos anuncios que prometían inversiones, estudios hasta un máximo de 5.500 metros de profundidad y otras actividades preparatorias del desembarco del “Fracking”.

Mientras esto ocurría en Entre Ríos, en las provincias tradicionalmente petroleras en las que hoy se obtiene gas a través del método de fracturación hidráulica se modificaron las normas de cuidado del ambiente y de protección del agua dulce (Neuquén, Chubut, Jujuy, Santa Cruz) y se abrieron las puertas para el ingreso de Chevron y otras compañías extranjeras otorgándose permisos para exploración y explotación que abarcan las zonas más productivas de Neuquén, el Alto Valle de Río Negro y el Valle del Neuquén, e incluso Parques Nacionales, como el de Calilegua, en Jujuy.

En paralelo, una fuerte campaña a favor de esta “tecnología de punta” que pregona sobre las bondades del uso de este sistema fue operando a manera de pantalla que ocultaba los verdaderos peligros de su adopción, la falacia de su función antideficitaria en materia energética y económica y los preocupantes resultados de incidencia negativa irreversible que su utilización desencadena de manera acumulativa en los ríos y demás fuentes superficiales o subterráneas de agua dulce, la salud humana, la calidad de la tierra y el aire.

Es así como, entre anuncios y firmas de Acuerdos y Planes con el Gobierno Nacional, Entre Ríos parecía decidir abandonar “todos los verdes”, que es el marco natural que la destaca y provee, para constituirse en un futuro “territorio

de sacrificio”, término con que las empresas denominan los lugares en los que se realiza este tipo de explotación.

¿De qué se trata?

Ya casi no existen reservas “convencionales” de gas. Los últimos restos se encuentran acumulados en los poros y fisuras de ciertas rocas sedimentarias estratificadas de grano fino o muy fino, arcillosas o “pizarra”.

Tienen poros muy pequeños y son de baja permeabilidad, lo que impide la liberación del combustible.

Para obtenerlo, se practica una perforación vertical y luego continúa otra horizontal y profunda, hasta alcanzar el objetivo (la formación geológica elegida) horadando la roca e inyectándole millones de litros de agua combinada con un cóctel químico, arena que mantiene la fractura abierta y permite los escapes de hidrocarburos hacia la superficie- y compuestos radioactivos.

La explotación se asienta en vastas extensiones parcelizadas. En cada parcela se abren entre 6, 8 u 11 pozos horizontales perforados secuencialmente en hileras paralelas. Junto a los pozos son necesarias las piletas de drenaje, en las que se derrama el fluido sobrante y se ubican los equipos y camiones de gran porte necesarios para las operaciones de fractura y perforaciones.

Esta técnica está en **etapa experimental** y ha sido cuestionada en todo el mundo debido a los riesgos que genera **sobre los cuales existen evidencias que demuestran su total incompatibilidad con la vida y la agresión irreversible de aquellos elementos naturales que la sostienen: el agua, el aire y la tierra.**

La falacia del modelo "Fracking".

La idea de que el *modelo Fracking* pueda iniciar el camino de recuperación de un sistema energético sustentable, se da de bruces con la realidad, porque es precisamente el promotor de un camino sin retorno en la economía energética.

Se caracteriza por una tasa alta de eficacia inicial, llamada *técnicamente Productividad Inicial (PI)* que alcanza su nivel más alto en el primer mes de perforación del pozo, pero luego baja estrepitosamente exigiendo, por cuestiones de rentabilidad de la inversión, que cada parcela de campo se tenga que perforar con más y más pozos, cercanos a todas las fuentes de agua dulce.

De allí la imagen de los equipos de “Fracking” mezclados entre paisajes urbanos, escuelas, hospitales y centros de producción.

El otro elemento importante y que marca significativamente la *falacia fracking* es la baja tasa de recuperación, llamada *eficiencia de recuperación ER*, la que para el caso del GNNC (*gas natural no convencional*) es de solo el 6,5 % de las reservas , frente al 75-80% del gas no convencional.

Al cabo de tres años -pues la utilidad de cada pozo con suerte se puede extender entre 4,5 a 5 años- y de un breve amesetamiento, la producción cae en picada, perdiendo toda rentabilidad. Los pozos se sellan y la acumulación de tóxicos utilizados para el compuesto químico con el que se provoca la fracturación a nivel molecular de la roca madre queda al garete, encontrando en las napas de agua, el destino óptimo donde recalar y confundir sus líquidos compuestos por hasta 600 químicos de alta toxicidad y sustancias radioactivas.

En definitiva, -como ha quedado demostrado en Argentina- la obtención de hidrocarburos no convencionales a través del sistema utilizado por la tecnología actual, es una actividad que solo se puede catalogar como improductiva y riesgosa en términos ambientales, sociales y productivos.

Si bien se vende mediáticamente como la “salvación” ante la crisis energética global, es el último recurso de las grandes empresas petroleras para obtener los restos de gas contenido en la roca madre a costa de provocar una fuerte contaminación del aire por las emanaciones de gas metano y la contaminación irreversible del agua con impacto definitivo en la salud de los seres vivos.

Lo que ya sabemos del fracking en Argentina.

Aquella película que recorrió el mundo: “GasLand” realizada por un ambientalista americano, en la que podíamos ver la llamarada de fuego ardiendo en el agua de canillas abiertas de las cocinas de hogares ubicados en las cercanías de los predios explotados por el método “Fracking”, **ya es realidad en Argentina.**

Esa situación la están pasando los vecinos de Neuquén, que han debido sustituir el agua potable por agua envasada en varias localidades de esa provincia, y que a través de las redes muestran al resto de los argentinos cómo de las canillas de sus hogares sale agua oscura, que se enciende al contacto con un fósforo.

Las reiteradas y muy similares noticias de España, Ecuador, Estados Unidos, anunciando sucesivos terremotos de diversa escala en las zonas en las que se utiliza el método “Fracking” también son una nueva realidad en Argentina, con la particularidad de que no existe en nuestro país un sistema de seguros que indemnice a los damnificados por haberse quedado sin vivienda o con la vivienda partida al medio, inutilizable como consecuencia del “fracking”.

Las voces extranjeras de los agricultores de Estados Unidos anunciando el cambio de matriz de sus regiones agroproductivas por páramos en los que sólo y únicamente cabe plantar todavía los equipos de Shale Gas **ya se escuchan en nuestro país.**

Esto sucede hoy, en Neuquén.

El pueblo de Allen, por ejemplo, el “paraíso de las peras”, cuyos 7000 habitantes en general se dedicaron generación tras generación a la producción de frutas peras y manzanas de exportación- hoy sufren la pérdida de sus fuentes de trabajo y de sus recursos naturales debido a que en la zona se ha instalado la industria del Gas No Convencional.

Siete mil familias con un horizonte de desesperanza y miseria frente a 7 profesionales (la mayoría extranjero, ninguno de la Universidad del Colmahue, según informan los medios) y un puñado de obreros bien pagos son el plantel que necesita la empresa de Gas no convencional para extraer el recurso de las profundidades de la tierra. La mano de obra no se necesita porque todo lo lleva a cabo la “tecnología de punta”.

Y para agravar la encerrona en la que están los productores de la región fértil de Neuquén, el Mercado Común Europeo, después de muchos años de ser el principal comprador de su producción frutal, rechaza las peras y manzanas neuquinas so pretexto de que están contaminadas debido a que han quedado las huertas y parcelas invadidas por los equipos del “fracking”.

Ya no es novedad en Neuquén que decenas de casas de material han partido por terremotos de mediana escala producidos por las explosiones subterráneas del “fracking”. Ha habido siniestros por escapes de gas e incendios de importancia reiterados con la paradoja de que los accidentados se han debido trasladar a Neuquén Capital porque los centros de salud ya no cuentan con agua potable.

Todo esto, con el agravante de que no se le ha exigido, ni a las empresas ni al gobierno provincial neuquino un sólido, rápido y eficaz sistema de emergencias.

Nuestra Provincia.

Nuestra Provincia no se merece el destino que hoy sufre el pueblo de Neuquén.

Sabemos y podemos encontrar alternativas sustentables al problema del déficit energético.

Tenemos capacidad para generar energías limpias. Para avanzar hacia un cambio de matriz energética de modo gradual, como política de Estado.

Pensando en el presente pero también anticipándonos a las complejidades de un futuro en el que la Naturaleza ya nos está poniendo límites.

Nuestra sociedad provinciana está ligada al agua dulce, a la tierra feraz y a una naturaleza generosa que nos hizo productores de granos, citrus, leche, carne, miel.

Estamos plantados sobre el Acuífero Guaraní, que nos provee del agua de las napas, del agua termal, de la que surca nuestros arroyos y desemboca en los ríos que también son fuente principal de sustento.

Hemos sido privilegiados, generosamente, por los dones de la Naturaleza. De allí partimos como sociedad y en ese marco desarrollamos nuestras ciudades, pueblos y entornos.

Por ello, y haciendo eje en el principio protectorio que mandan aplicar la Constitución de nuestra Provincia, la Constitución Nacional y la Ley de presupuestos mínimos en materia ambiental, corresponde, y así se solicita, con carácter **preventivo**, declarar inadmisibles la introducción de esa tecnología extractivista de gas no convencional en jurisdicción de nuestra Provincia.

Más de 35 ciudades y comunas de Entre Ríos se han adelantado a este pronunciamiento, expresando a través de sus ordenanzas de modo claro e inequívoco la voluntad de la sociedad en su conjunto de impedir la intromisión del “fracking” en el reducido marco de sus ejidos.

Gualeguaychú y Paraná han sido las últimas. Fueron pioneros de esta política de protección los pueblos arroceros, los turísticos, cuyas poblaciones subsisten de la explotación del recurso termal, el citrus, el arándano, el arroz (Chajarí, Federación, etc.). Todos hijos dilectos del acuífero Guaraní.

Todo ello, sin olvidar que se están produciendo avances en la República Oriental del Uruguay y ha habido declaraciones de los Gobiernos de Corrientes y Misiones que se encaminan hacia la introducción del “fracking” en sus jurisdicciones, situación que determina la necesidad de que nuestros gobiernos desplieguen oportunamente y con la mayor firmeza una política de defensa activa y constante para proteger la tercer reserva mundial de agua dulce del planeta sobre cuyo reservorio estamos compartiendo la región: el Acuífero Guaraní.

Por lo expuesto, invito a los señores diputados a prestar íntegra aprobación al presente proyecto.

